



Señal del día 11. Mayo del 44.

Perantón

Pibatta

Salló

Bruader

Estapey y Pagui

Sera

Sera

Sera

Convidados los Señores conchen al margen en la sala Capitular de las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde de San Salvador, todos enarmando por fines el término de este año el día de tener las cuentas y cedulas a las personas que se vendan en frutos en la plaza de San Pedro en cualquier día del mes y ha acordado univocamente a favor de la Real Cédula por la cantidad de noventa y seis libras catalanas pagaderas por término de un año. Asimismo se ha acordado que se pase a la Real Cédula de la Reina a retro pasante y tributaria en esta Villa y que aquella se le certifique al precio de un real diez maravedíes en la arboleda. Igualmente han resuelto llevar un correo a S. E. la Diputación a fin de que se sirva tomar una medida como en copia y a fin de que los pueblos del partido cumplan con sus obligaciones de servicio de bagages y que esta se haga en nombre de la Señora Marqués. En este estado se levantó la sesión y la firmaron todos los señores Señores Perantón, Pibatta, Salló, Bruader, Estapey y Pagui, Sera, Sera, Sera.

Manuel de  
Felix Baró

Pibatta, Salló  
Bruader, Estapey  
Sera, Sera  
Manuel Caragueras S.º 1.º

S.º

Señal del 11. Mayo del 44.

Perantón

Pibatta

Salló

Bruader

Estapey y Pagui

Convidados los Señores conchen al margen en la sala Capitular de las Casas Consistoriales de la presente Villa y teniendo fuertemente bajo la presidencia del Sr. Alcalde de San Salvador se ha presentado el Sr. D. Estapey y Pagui recibiendo a esta pediendo hacer a bien este cuerpo municipal certificar como el hijo Cristóbal Baró en unido para el cumplimiento del año próximo pasado de mil ochocientos cuarenta y dos en la presente Villa como a cumplido en el primer artículo de la ley de recompensas de dos los señores de mil ochocientos cuarenta y dos. Como se tenga noticia de que han muy pocos los voluntarios al servicio de la expedición quinta de mil ochocientos cuarenta y dos que hay que cubrir los cupos que se les han otorgado para cubrir con el número de hombres que ha correspondido a esta Villa a pesar de que por no haber hoy recurso al plaza fijado por este Ayuntamiento para el pago de dichos cupos.